

Buenos Aires, 17 de julio de 2025

Visto la Ordenanza N° 2122 y la Disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado N° 0009/2025 del 20 de marzo de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza mencionada en el Visto Aprueba el Reglamento de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica.

Que la Disposición de SCyT N° 0009/2025 establece el "Currículo Único de Evaluación" para la valoración de antecedentes de las personas que soliciten la incorporación, promoción y/o equiparación de categoría en el indicado Reglamento.

Que algunas Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales de la UTN, han aportado cambios significativos para modificar el "Currículum Único de Evaluación" de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional

Que las sugerencias realizadas al referido Currículum respetan el orden de la Grilla Única de Evaluación, Anexo III Ordenanza N° 2122.

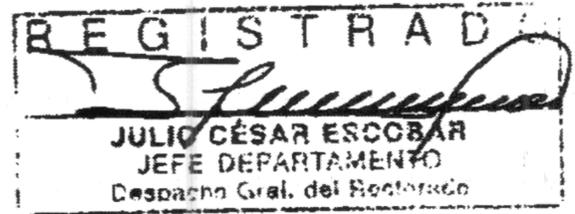
Que es necesario efectuar las modificaciones propuestas por las Facultades Regionales al Currículo Único de Evaluación" de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional a fin de que las personas plasmen sus antecedentes acordes con la Grilla Única de Evaluación.

Que en virtud de lo instituido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 2122, la Secretaría de Ciencia y Tecnología realizo las modificaciones propuestas por las Secretarías de Ciencia y Tecnología de algunas Facultades Regionales al "Currículo Único de Evaluación.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología se encuentra capacitado para hacerlo en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello;

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado N° 0009/2025 y su correspondiente Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la nueva versión del "Currículo Único de Evaluación" con las modificaciones propuestas por algunas Facultades Regionales, para la valoración de antecedentes de las personas que soliciten la incorporación, promoción y/o equiparación de categoría en el Reglamento de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 2122, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Instituir que solamente se admitirá la nueva versión del Currículo Único de Evaluación a partir del 21 de julio de 2025.

ARTICULO 3°.- Requerir a las Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales que organicen instancias de difusión del aludido Currículo.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCYT N°0017/2025

UTN
SCyT
M.M.G
D.O.

Ing. Jorge Omar Del Gener  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I  
DISPOSICIÓN SCyT N° 0017/2025

**CARRERA DE INVESTIGADORES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**CURRÍCULO ÚNICO DE EVALUACIÓN -VERSIÓN 2- (ANEXO I)**

*DATOS PERSONALES*

FACULTAD REGIONAL:
APELLIDOS:
NOMBRES:
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:
CUIL/CUIT:
EDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:
GÉNERO:
DOMICILIO:
TELÉFONO PARTICULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
TÍTULO DE GRADO:

Consignar: carrera, casa de estudios, fecha de obtención del título y promedio de egreso. En el caso de carrera en curso, cambiar "título de grado" por "carrera de grado" y en lugar de fecha de obtención del título colocar el período desde el inicio de los estudios y la cantidad de materias aprobadas.

**¡IMPORTANTE!**

Utilizar este documento a modo de formulario. No agregar ni quitar ningún campo. En el caso de no contar con antecedentes en alguna de las secciones consignar: SIN ANTECEDENTES.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Sólo se considerarán los antecedentes que proporcionen los siguientes datos:

Nombre del Doctorado/Maestría/Especialización:

Fecha de graduación o estado:

Institución:

País:

Título de tesis:

Año de aprobación:

Si la carrera no está finalizada, se sugiere declarar los cursos realizados en "Cursos de posgrado" –ítem 1.2-

#### 1.1. Títulos de Posgrado (especialización, maestría o doctorado)

Consiguar: carrera de posgrado, casa de estudios y fecha de obtención del título. En el caso de carrera en curso, cambiar "título" por "carrera" y en lugar de fecha de obtención poner el período desde el inicio de los estudios.

#### 1.2. Cursos de Posgrado

Consiguar para cada curso: nombre, docente a cargo, institución, duración en horas, fecha de aprobación y calificación. *Se consideran como cursos de posgrado todos aquellos avalados como tales por una universidad o institución académica y reconocidos en carreras de posgrado; son cursos con evaluación y una duración no menor a 20 horas reloj.*

### 2. DOCENCIA UNIVERSITARIA

#### 2.1. Cargos en Docencia Universitaria de Grado

Consiguar para cada cargo: escalafón (profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos, ayudante de trabajos prácticos de 1°, ayudante de trabajos prácticos de 2°), estado (interino u ordinario), tipo de dedicación (dedicación exclusiva, dedicación semiexclusiva, dedicación simple), asignatura, carrera, institución, fecha de inicio en el cargo y fecha de fin (en el caso de cargos no vigentes).

### 3. ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

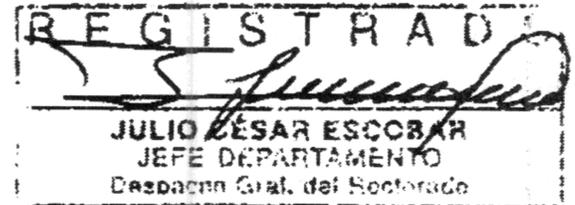
#### 3.1. Autoría de libros

Sólo se considerarán publicaciones con contenido **exclusivamente relacionadas con la docencia.**

Consiguar: título del libro, autores, editorial, fecha y lugar de publicación e ISBN. En el caso de libros en línea, agregar DOI o URL.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



3.2. Autoría de capítulos de libro

Sólo se considerarán publicaciones con contenido **exclusivamente relacionadas con la docencia**.

Consignar: título del capítulo, autores, título del libro, editor/editorial, fecha y lugar de publicación e ISBN. En el caso de libros en línea, agregar DOI o URL.

3.3. Material didáctico publicado con ISBN

Consignar: título del material elaborado, autores, fecha de elaboración, ISBN, DOI o URL. *Si el material no está disponible en un repositorio institucional o no se encuentra publicado, no se considera como antecedente.*

3.4. Docencia en Posgrado

Consignar: título del curso o asignatura (aclarar si está acreditado para determinada carrera de posgrado), rol docente que desempeña (responsable, adjunto, ayudante), carga horaria, institución, período en el que desarrolló la actividad. *Debe estar aprobado por Consejo Superior Universitario u órgano equivalente.*

3.5. Integrante de tribunal de tesis de doctorado

Consignar: nombre del doctorando, título de la tesis, carrera de doctorado, institución, fecha.

3.6. Integrante de tribunal de tesis de maestría

Consignar: nombre del maestrando, título de la tesis, carrera de maestría, institución, fecha.

3.7. Integrante de tribunal de trabajo final de especialización, de tesis de grado o de proyecto final de carrera de grado

Consignar: nombre del estudiante de posgrado o de grado, título de la tesis o trabajo final, carrera de especialización o de grado, institución, fecha. Puede documentarse con nota de la autoridad del departamento correspondiente.

3.8. Integrante de jurados de concursos docentes o carrera académica

Consignar: rol (evaluador, veedor), asignatura del concurso, carrera, institución, fecha.

3.9. Integrante de comisión evaluadora de acreditación (convocado por CONEAU)

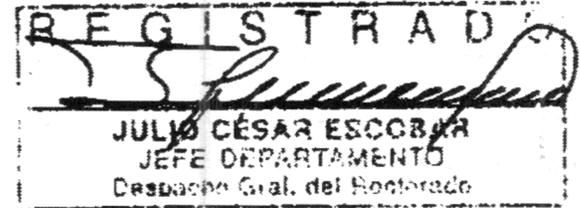
Consignar: carrera evaluada, institución, fecha.

3.10. Otras actividades de gestión y evaluación académica documentada (participación en consejos de departamento, comisiones curriculares u otros)

Consignar: órgano de gestión o evaluación, rol de participación, período, institución.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ACTIVIDAD EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

**4. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**4.1. Dirección o codirección de tesis de doctorado finalizada y aprobada**

Consignar: nombre del doctorando, título de la tesis, carrera de doctorado, institución, n° de resolución, fecha de obtención del título.

**4.2. Dirección o codirección de tesis de maestría finalizada y aprobada**

Consignar: nombre del maestrando, título de la tesis, carrera de maestría, institución, n° de resolución, fecha de obtención del título.

**4.3. Dirección o codirección de trabajo final integrador de especialización finalizado y aprobado**

Consignar: nombre del estudiante de posgrado, título de la tesis, carrera de especialización, institución, n° de resolución, fecha de obtención del título.

**4.4. Dirección o codirección de tesina o proyecto final de grado finalizado y aprobado**

Consignar: nombre del/los estudiantes, título de la tesina, carrera de grado, institución, n° de resolución, fecha de obtención del título o período de dirección (si está en curso).

**4.5. Dirección o codirección de investigadores de apoyo**

Consignar: nombre del investigador, título del proyecto de investigación, carrera del investigador, institución, período de dirección. *La dirección de investigadores contempla: la dirección de investigadores asistentes o adjuntos dentro de la carrera de investigador científico del CONICET, o la dirección de investigadores noveles (de apoyo) realizada por parte del director de un proyecto de investigación dentro de la carrera del investigador UTN o similar.*

**4.6. Dirección de becarios de posgrado (no considerados en dirección de tesis)**

Consignar: nombre del becario, tipo de beca, institución otorgante, n° de resolución, período de dirección. *Se considera en este apartado la dirección de becas de posgrado de doctorandos o maestrandos cuyas tesis sean dirigidas por otros investigadores. En el caso que sea director de beca y de tesis, la información debe colocarse en "dirección de tesis de doctorado" o "dirección de tesis de maestría", según corresponda.*

**4.7. Dirección de becarios graduados (no considerados en becarios de posgrado)**

Consignar: nombre del becario, tipo de beca, institución otorgante, período de dirección. *Se considera en este apartado la dirección de becas de I+D para graduados, que no sea en el marco de carreras de posgrado (por ejemplo: becarios BINID de la UTN).*

**4.8. Dirección de becarios de grado**

Consignar: nombre del becario, tipo de beca, institución otorgante, período de dirección.

**4.9. Dirección de pasantes o de práctica profesional**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Consignar: nombre del pasante, tipo de actividad, institución, período de dirección.

## 5. ACTIVIDAD EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

### 5.1. Dirección de Centro UTN

Consignar: nombre del centro, facultad regional, período de dirección.

### 5.2. Vicedirección de Centro UTN

Consignar: nombre del centro, facultad regional, período de vicedirección.

### 5.3. Dirección de Grupo UTN

Consignar: nombre del grupo, facultad regional, período de dirección.

### 5.4. Vicedirección de Grupo UTN

Consignar: nombre del grupo, facultad regional, período de vicedirección.

### 5.5. Gestión en Ciencia y Tecnología reconocida

Consignar: cargo de gestión, institución, período de dirección. Se considera gestión "reconocida" a cargos como funcionario (ministros, secretarios, directores) dentro de instituciones con áreas de I+D (gobierno, universidades, institutos), y con una antigüedad de 4 años o más.

### 5.6. Dirección o Codirección de Proyecto Homologado

Consignar: rol, nombre del proyecto, tipo de proyecto, código de homologación, institución que homologa, lugar de realización, período de dirección.

### 5.7. Dirección de Centros, Grupos y/o Institutos, acreditados por otras Instituciones del Sistema Científico Tecnológico

Consignar: nombre del organismo, institución, período de dirección. Se consideran cargos con una antigüedad de 2 años o más.

### 5.8. Coordinación o subcoordinación de Programa de I+D+i UTN

Consignar: cargo, programa y período de coordinación.

### 5.9. Integrante de Consejo de Programa de I+D+i UTN

Consignar: programa y período de participación.

### 5.10. Integrante de Proyecto Homologado

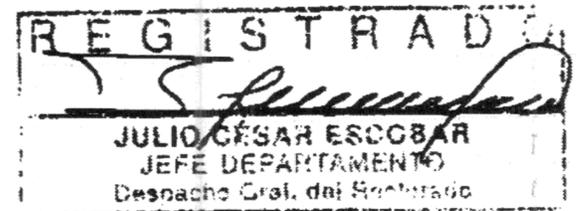
Consignar: nombre del proyecto, tipo de proyecto, director del proyecto, rol de participación, código de homologación, institución que homologa, lugar de realización, período de participación.

## 6. PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

### 6.1. Registro de propiedad intelectual o industrial



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**Patentes** - Consignar: título de la patente, tipo de patente, código/número de patentamiento, titular/es, país de patentamiento, fecha de patentamiento.

**Modelos de Utilidad** - Consignar: título del modelo de utilidad, código/número de registro, titular/es, país de registro, fecha de concesión.

**Diseño Industrial** - Consignar: título del diseño industrial, código/número de registro, titular/es, país de registro, fecha de concesión.

**Derechos de autor** - Consignar: título de la obra, tipo de obra, código/número de registro, titular/es, país de registro, fecha de registro.

6.2. Desarrollo o innovación tecnológicos

Consignar: nombre del desarrollo o innovación, tipo (prototipo, modelo de ingeniería, sistema), valoración TRL, titular/es, ámbito de aplicación, lugar y fecha.

6.3. Transferencia tecnológica certificada con convenio o registro formal

Consignar: nombre y tipo de transferencia, autores, institución/organismo/grupo receptor de la transferencia, convenio o contrato de transferencia, o algún tipo de documentación que respalde la transferencia tecnológica, lugar y fecha.

6.4. Autoría de libros

Consignar: título del libro, autores, editorial, fecha y lugar de publicación e ISBN. En el caso de libros en línea, agregar DOI o URL.

6.5. Autoría de capítulos de libro

Consignar: título del capítulo, autores, título del libro, editor/editorial, fecha y lugar de publicación e ISBN. En el caso de libros en línea, agregar DOI o URL. *Las publicaciones en actas de congresos no se consideran capítulos de libro. Incluir este tipo de antecedentes en "publicaciones en actas o memorias de reuniones científicas".*

6.6. Artículos en revistas con referato indexadas

Consignar: autores, título del artículo, nombre de la revista, volumen, páginas, editorial, ISSN/DOI, fecha de publicación, portal de indexación.

6.7. Artículos en revistas con referato no indexadas

Consignar: autores, título del artículo, nombre de la revista, volumen, páginas, editorial, ISSN/DOI, fecha de publicación.

6.8. Artículos en revistas sin arbitraje, objetos digitales y/o data set

Consignar: autores, título de la producción, nombre de la revista o tipo de producción, ISSN/DOI/URL, fecha de publicación.

6.9. Conferencias por invitación en reuniones científicas

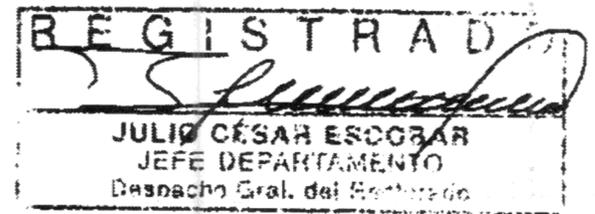
Consignar: título de la conferencia, nombre de la reunión científica, tipo de reunión científica (nacional/internacional), institución organizadora, lugar y fecha.

6.10. Publicaciones en actas o memorias de reuniones científicas con referato

Consignar: autores, título del trabajo, tipo de publicación (trabajo completo, resumen extendido, resumen), nombre de la reunión científica, editorial o institución a cargo de la publicación, ISBN/DOI, fecha de



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



publicación, rol en la reunión (expositor o integrante). El término "con referato" indica que el trabajo es revisado y evaluado antes de ser aceptado para su publicación.

6.11. Extensionismo y divulgación de actividades de Ciencia y Tecnología

Consiguar: acción o programa de extensionismo, tipo de actividad (charlas públicas; seminarios especializados; talleres; publicaciones en revistas, periódicos y plataformas digitales para difundir investigaciones y descubrimientos; vinculación con empresas; programas comunitarios para resolver problemas locales mediante la aplicación de conocimientos universitarios), áreas geográficas alcanzadas, período de duración.

6.12. Servicios tecnológicos rutinarios y no rutinarios

Consiguar: nombre del servicio, especificaciones técnicas, prestadores, ámbito de prestación del servicio (convenio, contrato), lugar y fecha.

7. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

7.1. Integrante de tribunal evaluador en procesos de categorización UTN

Consiguar: nombre del investigador evaluado, órgano convocante (SCyT de Facultad Regional o de Rectorado), lugar, fecha y resolución de nombramiento.

7.2. Integrante de Consejo Asesor Ciencia y Tecnología de la UTN

Consiguar: período, resolución de nombramiento.

7.3. Integrante de Comisión de Ciencia y Tecnología de Facultad Regional

Consiguar: facultad regional, período, resolución de nombramiento.

7.4. Integrante de Comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación, Extensión y/o Vinculación Tecnológica

Consiguar: tipo de comisión, institución, período, resolución de nombramiento.

7.5. Evaluación de artículos en revistas científico-tecnológicas

Consiguar: nombre de la revista, fecha de participación como evaluador.

7.6. Miembro de comité editorial de revistas científico-tecnológicas

Consiguar: nombre de la revista, fecha de participación en comité editorial.

7.8. Coordinador de reunión científica

Consiguar: nombre de la reunión, institución organizadora, lugar y fecha.

7.9. Integrante de comité organizador o comité científico de reunión científica

Consiguar: nombre de la reunión, tipo de participación, institución organizadora, lugar y fecha.

7.10. Integrante de Comité de Evaluación de Becas Doctorales

Consiguar: institución, período, resolución de nombramiento.